



**Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de movilidad Erasmus+ con fines de docencia 2024-2025. Proyectos 2022 y 2023-KA171 movilidad con terceros países no asociados al programa Erasmus+. Fase 1.**

En virtud del Reglamento (EU) 2021/817 del Parlamento Europeo y el Consejo de 20 de mayo de 2021 para el período 2021-2027 y de la convocatoria de movilidad Erasmus+ con fines docentes 2023 - 2024. Proyecto 2023-KA131 movilidad con Estados miembros de la UE y terceros países asociados al programa. Fase 1, el Vicerrectorado de Internacionalización, basándose en los resultados del proceso de comprobación de la elegibilidad de las solicitudes presentadas, resuelve:

**Primero:** Publicar en [Convocatoria Erasmus KA171 de docencia para PDI 2024](#) esta resolución junto con el listado de solicitudes admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, en el anexo de esta resolución.

**Segundo:** Los solicitantes podrán presentar alegaciones/subsanaciones **hasta las 14:00h del próximo día 12 de julio** que serán remitidas a través del [Centro de soporte a usuarios](#) dirigiéndolas al apartado de Servicios de Gestión Académica > Internacionalización > "Programas de Movilidad Internacional", con el asunto "**Alegación docencia KA171 Fase 1**". En la alegación, se podrán adjuntar todos los documentos que la persona interesada considere pertinentes.

**Tercero:** Informar a los solicitantes que hayan presentado mérito de idiomas que **deberán acreditarlo documentalmente** de acuerdo con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas. Asimismo, solo serán admitidos los certificados emitidos por un órgano competente de acuerdo con la normativa de la UCLM, especificado en la base 8.6. de la convocatoria. Los solicitantes que no hayan aportado tal certificación podrán hacerlo durante el período de alegaciones/subsanaciones.

**Cuarto:** Los solicitantes recibirán una comunicación informando de la publicación de esta resolución en sus direcciones de correo electrónico corporativas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,  
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN  
(Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales  
Tel.: 926 295 499 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/Misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	5iDzMRvoy1		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		02-07-2024 10:47:23	



5iDzMRvoy1